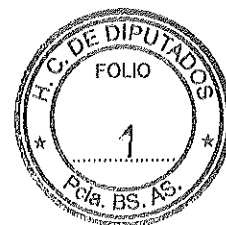




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Deróganse las leyes 5135, 5347 y 5680.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
H. Cámara de Diputados Pcia.de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS:

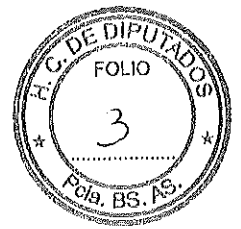
Señor Presidente:

Con el presente proyecto pretendemos derogar normas claramente violatorias de los derechos constitucionales a la libertad y la propiedad, que además han mostrado su implacable fracaso en todo el mundo, como son aquellas que permiten al Estado establecer precios máximos y mínimos.

Es así que en la provincia todavía se encuentra formalmente vigente la ley 5135 que faculta a poner precios mínimos y máximos de los productos especificados por la ley nacional 12830 (materias primas, productos manufacturados, locaciones, alimentación, vestido, vivienda, construcción, alumbrado, calefacción y sanidad, etc.) pero también autoriza al Poder Ejecutivo a tomar medidas para “una mejor distribución de los artículos de primera necesidad y su compra por parte del consumidor”. Esta ley fue prorrogada por la 5347, también formalmente vigente. Posteriormente la ley 5680 autorizó a “continuar ejerciendo” dichas facultades, agregando además una serie de atroces violaciones al derecho de propiedad, entre las que pueden destacarse expropiaciones sumarísimas e indiscriminadas y la sumisión total de los comerciantes al poder político.

Si bien se trata de normas caídas en desuetudo y/o reglamentarias en la provincia de normas nacionales en la misma situación, su derogación se impone desde que su sola existencia constituye una vulneración flagrante del orden constitucional.

Por los argumentos expuestos solicito a mis distinguidos colegas de la Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
H. Cámara de Diputados Pcia.de Bs. As.